

LUNES, 23 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 98

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2016-4536 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto del municipio de Miengo y con el fin de proveer el nombramiento de nuevo Juez de Paz Titular y de nuevo Juez de Paz Sustituto, se concede el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con el fin de que todas aquellas personas que, reuniendo las condiciones necesarias, deseen ser nombrados para estos cargos, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995, (Boletín Oficial del Estado de 13 de julio), presenten la solicitud correspondiente en las oficinas municipales.

Los interesados deberán de reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995 y la Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial (Boletín Oficial del Estado de 2 de julio).

La correspondiente solicitud deberá contener los siguientes extremos mediante declaración jurada:

- 1.- Ser español.
- 2.- mayor de edad.
- 3.- No estar incurso en causas de incompatibilidad previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 31/1995 de Jueces de Paz.
- 4.- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para ingreso en la carrera judicial.
- 5.- Actividad y profesión a la que se dedica.
- 6.- Edad del solicitante.
- 7.- No pertenecer a ningún partido político.
- 8.- Deber de residir en la población donde tenga su sede el Juzgado de Paz.

Junto con la instancia deberá de presentar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miengo 13 de mayo de 2016.

El alcalde,
Jesús Jara Torre.

2016/4536

CVE-2016-4536